



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Secretaría General

CONTRATACIÓN

Ref. CP\AL-113/2011

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN UNICO CRITERIO PARA LA ENAJENACIÓN DE CINCO CAMIONES-GRÚA USADOS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

CLÁUSULA 1^a.- OBJETO DEL CONTRATO.- Tiene por objeto la enajenación de cinco camiones-grúa usados, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, según relación adjunta, y que constituyen un único lote:

Matrícula: SA-1931-U, Modelo IVECO C 49701, peso 2.775 Kgs.

Matrícula: SA-1932-U, Modelo IVECO C 49701, peso 2.775 Kgs.

Matrícula: SA-1933-U, Modelo IVECO C 49701, peso 2.775 Kgs.

Matrícula: SA-1934-U, Modelo IVECO C 49701, peso 2.775 Kgs.

Matrícula: SA-1935-U, Modelo IVECO C 49701, peso 2.775 Kgs.

Los bienes a enajenar tienen la condición de no utilizables, de acuerdo con el art. 7.4 del R.B.E.L., y así han sido declarados por Resolución del Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca de fecha 8 de Marzo de 2.011.

La codificación del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del

Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, es la siguiente: 34142000-4 (Camiones grúa)

CLÁUSULA 2ª.- TIPO DE LICITACION.- La valoración de la totalidad de los camiones-grúa que se enajenan asciende a **7.500 €**, IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

Valor estimado del contrato.....	6.355,94 €
IVA (18%).....	1.144,06 €
Total.....	7.500,00 €

La proposición deberá incluir directamente en el precio el Importe del Valor Añadido (I.V.A.), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre y Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen como consecuencia del contrato, tales como el cambio de titularidad de los camiones-grúa ante la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, el pago de las tasas vigentes, transferencia, ITV, recibo del Impuesto de Circulación, seguro, así como cualesquiera otros que puedan establecerse en el futuro.

CLÁUSULA 3ª.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.- El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP, y tomando como base el criterio de adjudicación del precio al alza, de conformidad con el artículo 134.1, último párrafo, de la LCSP.

CLÁUSULA 4ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.- Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales ó jurídicas, españolas ó extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos

por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar.

CLÁUSULA 5ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (Plaza Mayor 1, 3º planta), hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a trece horas.

Dentro del mismo plazo, también podrán presentarse por correo, conforme a lo establecido en el artículo 91 del RD 1098/2001. En este caso, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante telex, fax o telegrama, en el mismo día. Si de los datos que han de facilitarse se deduce el incumplimiento del plazo para presentar proposiciones o en caso de que no se cumpla la obligación de justificar la fecha de imposición del envío, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la invitación.

Transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

CLÁUSULA 6ª.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.- La presentación de proposición presume la aceptación incondicional de las cláusulas de los Pliegos y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán la documentación y proposición en dos sobres cerrados y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

*** Sobre nº 1 (cerrado)**

Denominación del contrato:

Título: Documentación general

Contenido: Se presentarán documentos originales o fotocopias autenticadas.

- a) El documento que acredite la capacidad de obrar de los licitadores conforme a lo señalado en el artículo 61 LCSP. La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda.

- b) Si el licitador actuase a través de representante, acreditará su representación mediante escritura pública de la que resulte poder suficiente, debidamente inscrito en el Registro Público que corresponda y que deberá estar bastantado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento, previo pago de la tasa de 25 euros, conforme al art. 4.11 de la Ordenanza Fiscal nº 24 (Tasa por expedición de documentos administrativos), cuando se actúe por representación.

- c) D.N.I. del representante o documento que lo sustituya, si el empresario fuera individual.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector, artículo 49.
- e) Declaración de las empresas extranjeras de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden.
- f) Dirección de correo electrónico en el que efectuar las notificaciones y, en su caso, consentimiento para la utilización de este medio como preferente a efectos de notificación según el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio.

*** Sobre nº 2 (cerrado)**

Denominación del contrato:

Título: Proposición económica.

Contenido: Proposición económica conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego en el Anexo nº 1. En la proposición económica deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Las proposiciones que queden por debajo del precio de licitación formulado por la Administración, serán rechazadas.

La licitación será conjunta por todos los camiones-grúa.

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores

o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la proposición.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiere hecho individualmente.

El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

Transcurridos tres meses desde el acuerdo de adjudicación definitiva del contrato o, en su caso, se declare desierto el procedimiento sin que el licitador no adjudicatario de que se trate haya retirado la documentación aportada al procedimiento, se entenderá que el interesado ha renunciado a ella, y que el Ayuntamiento queda en libertad, sin necesidad de previo aviso o comunicación algunos, para dar a la documentación no retirada el destino que tenga por conveniente, incluso proceder a su destrucción. Cualquier reclamación que se presente por este motivo será rechazada.

CLÁUSULA 7ª.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, el tercer día hábil, la Mesa de Contratación, constituida permanentemente mediante acuerdo Plenario de 24 de junio de 2011, publicado en el B.O.P. de 6 de julio del mismo año, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1 y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

El acto de apertura del sobre nº 2 será público y se realizará por la Mesa de Contratación el 6º día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a la hora que se publique previamente en el perfil de contratante (www.perfildecontratante@aytosalamanca.es), salvo que se presenten proposiciones por correo y no se hubiesen recibido.

CLÁUSULA 8ª.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTIA.- El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la proposición económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente:

- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificación expedida por el órgano competente acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

CLÁUSULA 9ª.- EXENCION DE LA GARANTIA DEFINITIVA.- Dado que con la entrega de los camiones-grúa se finaliza el contrato, de conformidad con el artículo 83.1 de la LCSP se exime al adjudicatario de la obligación de constituir la garantía definitiva.

CLÁUSULA 10ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES.-

1.- Presentada la documentación por el licitador, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

2.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

3.- En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al art. 140.3 LCSP.

CLÁUSULA 11ª.- PAGO DE LA ENAJENACIÓN, APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá haber ingresado el precio de la adjudicación en la Cuenta nº 2104 0000 17 1100004993, de Caja Duero, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

El adjudicatario deberá presentar en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Salamanca, dicho justificante de ingreso y de haber abonado los gastos de publicación de anuncios, por un importe máximo de 500 €.

El contrato se formalizará en todo caso, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 140 LCSP). Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se

requerirá al adjudicatario para su formalización en CINCO DÍAS a contar desde el siguiente a recibir dicho requerimiento.

El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus proposiciones, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

CLÁUSULA 12^a.- LUGAR DE ENTREGA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El lugar de entrega de los camiones-grúa será en las dependencias del Parque Móvil Municipal, en C/ Dr. Ferrán, parcela nº 83, en el Polígono El Montalvo I, extendiéndose el Acta de Entrega de los bienes enajenados. A partir de ese momento serán de cargo del adjudicatario los gastos o cargas que pudieran generar los bienes entregados, liberándose así el Ayuntamiento como parte vendedora.

En el plazo que se determine por el órgano de contratación, el adjudicatario, tras la entrega, deberá aportar justificante de haber procedido a achatarrar los camiones-grúa enajenados. En el

caso de no cumplir con dicha obligación en el plazo concedido, será causa de resolución del contrato, revertiendo al Ayuntamiento los camiones-grúa.

CLÁUSULA 13ª.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, es el Quinto Tte. de Alcalde, en base a la delegación efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 16 de junio de 2011, publicado en el B.O.P. nº 127, de fecha 30 del mismo mes.

CLÁUSULA 14ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y NORMATIVA APLICABLE.- Este contrato tiene carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley 30/2007 de 31 de octubre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, modificada por Ley 34/2.010, de 5 de Agosto y por Ley 2/2.011, de 4 de Marzo, y sus disposiciones de desarrollo: RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que se oponga a la Ley, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 LCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho patrimonial, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, su Reglamento de aplicación y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirán por el derecho privado.

Asimismo, se regirán por las condiciones particulares contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CLÁUSULA 15^a.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Los litigios que pudieran derivarse de este contrato serán sometidos a los Tribunales y Juzgados competentes con jurisdicción en el Municipio de Salamanca, civiles o contenciosos en función de la distinta naturaleza jurídica de las fases de esta contratación. Corresponde a los órganos del orden jurisdiccional civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción, tal y como establece el artículo 110.3 de la Ley 30/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Los efectos y extinción se regirán por las normas de derecho privado.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, provisto de Documento Nacional de Identidad nº _____ actuando en nombre propio ó en representación de _____, C.I.F. nº _____, con domicilio social en _____,

EXPONE:

Primero.- Que desea tomar parte en la convocatoria en procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, para la enajenación de 5 camiones-grúa usados, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, depositados en el Parque Móvil Municipal, en C/ Dr. Ferrán, parcela nº 83, Polígono Industrial El Montalvo I, de Salamanca.

Segundo.- Que conoce y acepta íntegramente el pliego de cláusulas administrativas particulares y, en consecuencia, se compromete a adquirir los 5 camiones-grúa ofreciendo como precio total del contrato ----- euros.

Precio
IVA (18%).....
Total.....

(Lugar, fecha y firma del licitador)